

2014-07-01-02-D-00118



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.M.14.0036

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de Modificación del Objeto Social y Reforma del estatuto de la compañía denominada **COMAPROTH S.A.**, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Machala el 10 de Enero de 2014, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la mencionada compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Pública del Cantón Balsas con fecha 30 de Septiembre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 20 de Octubre del mismo año.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio **No.SC.UJ.M.2014.04** de Febrero 03 de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE de acuerdo a lo que establece el artículo 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía **COMAPROTH S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de amplia circulación en Machala.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que la Notaria Segunda del Cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución y siente la correspondiente razón en las copias; y, b) Que el Notario Público del Cantón Balsas, tome nota al margen de la matriz de la escritura de constitución otorgada el 30 de Septiembre de 2010, del contenido de la presente resolución y siente en las copias la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

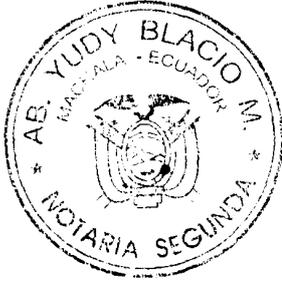
COMUNÍQUESE DADA y firmada en Machala, 04 FEB 2014

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA,

Exp. 63670/211-2014/B.M.M.S.

**FE: Que se ha dado cumplimiento a lo
dispuesto en el Artículo Segundo literal a) de la
Resolución que antecede.**

Machala, 7 de Febrero del 2.014




AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA